

EXTRACTO 00015

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTÍCULOS
PARA EL HOGAR DESKANS S.A..**

La compañía **ARTICULOS PARA EL HOGAR DESKANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Agosto de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004188 de 06 de Octubre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR TODO TIPO DE CONFECCIONES TEXTILES, ESPECIALMENTE EN LA LÍNEA DE ROPA DE CAMA Y DEMÁS ARTÍCULO QUE TENGAN QUE VER CON EL DESCANSO EN GENERAL, TALES COMO SÁBANAS, EDREDONES, COBERTORES, PROTECTORES DE COLCHÓN, ALMOHADAS;

Quito, 06 de Octubre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍA
ENCARGADA

A.P.48200K/01

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
PFIZER CIA. LTDA.**

Se comunica al público que **PFIZER CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 14 de Septiembre de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004197 de 6 de octubre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO.-OBJETO.-.....Dos) Implementar, poner en marcha, estructurar, diseñar, gestar y organizar proyectos sociales y humanísticos dirigidos a complementar y armonizar técnicas alternativas, para reforzar el resultado de los productos que fabrica y comercializa, de forma integral en alianzas comerciales y estratégicas en sectores especializados....."

Quito, 6 de octubre de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LA HORA 12 DE OCTUBRE 2009

CUANTÍA: Indeterminada
TRÁMITA: Dra. María Elena Guerrero
PROVIDENCIA:
"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Enero del 2009, las 15h22.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la petición que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite. Notifíquese al señor Dr. Nelson Prado Gordillo, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, a fin de que exhiba y entregue dentro del tercer día y a las ocho horas treinta minutos, en esta Judicatura el testamento cerrado a que hace referencia en la presente demanda. Oficies a fin de que el Dr. Nelson Prado Gordillo, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, tenga conocimiento del particular.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Wagner Játiva Quiroz, Juez. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Junio del 2009, las 16h4.- Agréguese al proceso el escrito presentado, atento al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 82 del Código de Procedimiento Civil cese a los presuntos herederos conocidos y desconocidos conforme lo solicita en la demanda, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Wagner Játiva Quiroz, Juez. Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes, y se les previene de la obligación que tienen de señalar castilero judicial en la ciudad de Quito, para sus notificaciones.- Certifico. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/69688/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN ESTA JUDICATURA SE ESTÁ TRAMITANDO LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JOYERIAS CUENCA SOCIEDAD CIVIL,

AVISO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: JUAN CARLOS BUSTOS GALLEGOS
EXTRACTO
ACTORA: MARCELA PATRICIA GÓMEZ ALDÁZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS BUSTOS GALLEGOS
JUICIO: VERBAL SUMARIO
CAUSA: No. 65-2008AC
CUANTÍA: INDETERMINADA
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral 3 del Código Civil
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2008-01-28.- Las 08h25.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Cese al demandado JUAN CARLOS BUSTOS GALLEGOS por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.- Notifíquese. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que notifico a usted y lo cito para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castilero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.- DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO Hay firma y sello AC/69670/1f

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A LOS HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CARLOS ANTONIO EMILIO ASPIAZU se les hace conocer EL EXTRACTO DE LA DEMANDA ORDINARIA y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
ACTORES: EMERATRIZ DE LAS MERCEDES CORNEJO PAREDES, MONICA GUADALUPE ASPIAZU CORNEJO.
ASUNTO: Reivindicación: El inmueble tiene una superficie de 3.312 mts. cuadrados y se encuentra ubicado en la Parroquia de Cotacollo, en la intersección de las calles Figueroa y 25 de Mayo de esta ciudad de Quito Distrito

AR/78411/c